

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA por la que se inicia el procedimiento electoral para la elección de Presidente y Junta Directiva.

En Santiago de la Ribera, a 8 de noviembre de 2020.

En calidad de Presidente del Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera, de conformidad con lo establecido en el art. 19.2 de los Estatutos, convoca a los Socios de número a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Paseo de Colón, s/n de Santiago de la Ribera, el día 29 de noviembre de 2020, a las 10.30 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Propuesta y aprobación, si procede, del Calendario Electoral.
- 2º. Elección de los miembros de la Junta Electoral.
- 3º. Elección de los miembros de la mesa Electoral.
- 4º. Ruegos y preguntas

AVISO IMPORTANTE:

- Confirmación previa de asistencia. Debido a la situación sanitaria actual y a las medidas restrictivas de movilidad y aforo en vigor, es preciso conocer el número de asistentes a la Asamblea con carácter previo a su celebración, al objeto de habilitar convenientemente el espacio adecuado para cumplir con las condiciones de distancia y aforo, por lo que la asistencia debe confirmarse mediante correo electrónico a la dirección club@rcrsr.e.telefonica.net, o mediante llamada telefónica al teléfono de la Gerencia del club nº 692050215, con cinco días naturales de antelación a la celebración, facilitando nombre y apellidos y teléfono, e indicando expresamente su intención de asistir a la Asamblea y el compromiso de respetar las medidas individuales de seguridad sanitarias (mascarilla, mantener distancia física 1,5 m, no acudir en caso de tener obligación de estar confinado o tener sospecha o riesgo).

- Solicitud de justificante para desplazamiento. Los socios que tengan que desplazarse desde otro termino municipal en el que existan limitaciones de circulación, podrán solicitar en la dirección de correo

electrónico club@rcrsr.e.telefonica.net el justificante para la asistencia a la Asamblea.

- Representaciones. Conforme con el art. 12.8 de los Estatutos se indica la posibilidad de asistencia y ejercicio de sus demás derechos mediante representación. Para ello deberá acreditarse por escrito, firmado y acompañado de fotocopia de D.N.I. del representado, pudiendo otorgarse la misma exclusivamente a otro socio de Número o al cónyuge o persona ligada por vínculo legal análogo del socio de Número representado. También podrá otorgarse la representación a socio familiar, mayor de edad.

- Supuesto de insuficiencia de asambleístas. En el supuesto de que no concurran a la Asamblea un número suficiente de socios para proceder al nombramiento de la Junta Electoral, se procederá a la designación de los restantes por sorteo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Horacio', with a long horizontal flourish extending to the right.

Fdo. Horacio Sánchez Navarro.
Presidente del R.C.R.S.R.